

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46915 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca. anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 251/13, referente al deudor Carabias Molina, S.L., con C.I.F. B-37293461, por auto de fecha 20 de noviembre de 2020, se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Carabias Molina, S.L., por finalización de la liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 485 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Carabias Molina, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 3 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200062597-1